



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Jueves 17 de Noviembre de 2022

NÚM. 66

CONTENIDO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACUERDO ADMINISTRATIVO TEEM-AD-08/2022

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Pública virtual celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán¹ aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de este Órgano Jurisdiccional por un monto total de \$120'792,788.14 (ciento veinte millones setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.).

SEGUNDO. El veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 121 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado de Michoacán², por la cantidad de \$88'000,000.00 (ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. En Sesión Pública virtual celebrada el nueve de febrero dos mil veintidós³, por unanimidad de votos, el y las integrantes del Pleno aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2022, por el cual se distribuyó el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2022 y se aprobó el tabulador de sueldos correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo⁴, el Tribunal es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

¹ En adelante, Pleno.

² En lo subsecuente, Tribunal y/o Órgano Jurisdiccional.

³ Las siguientes fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

⁴ En adelante, Código Electoral.

gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDO. El artículo 36 último párrafo de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán⁵, establece que los Organismos Descentralizados, Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas ajustándose a sus techos financieros autorizados en su presupuesto.

TERCERO. Por su parte, el artículo 42 segundo párrafo de la Ley Hacendaria, indica que los titulares y demás funcionarios competentes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

CUARTO. Conforme a lo determinado por el Pleno la distribución del Ejercicio Fiscal 2022 en cuanto a los capítulos correspondió a la que a continuación se especifica:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	81,287,254.00
2000	Materiales y suministros	1,338,000.00
3000	Servicios generales	5,174,741.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	200,005.00
Total		88,000,000.00

QUINTO. Al cierre de octubre del presente año, se tiene un importe ejercido de \$54'177,715.71 (cincuenta y cuatro millones ciento setenta y siete mil setecientos quince pesos 71/100 M.N.) que representa el 61.57% (sesenta y uno punto cincuenta y siete por ciento) del presupuesto aprobado, tal como puede verse enseguida:

Capitulo	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	EJERCIDO AL 31 OCT. 2022		DISPONIBLE AL 31 OCT. 2022
			IMPORTE	PORC.	
1000	Servicios Personales	81,287,254.00	49,797,714.05	61.26%	31,489,539.95
2000	Materiales y Suministros	1,338,000.00	1,165,109.85	87.08%	172,890.15
3000	Servicios Generales	5,174,741.00	3,214,891.81	62.13%	1,959,849.19
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,005.00	-	0.00%	200,005.00
Total		88,000,000.00	54,177,715.71	61.57%	33,822,284.29

SEXTO. Para los meses de noviembre y diciembre, se tiene proyectado una erogación de \$31'907,881.67 (treinta y un millones novecientos siete mil ochocientos ochenta y un pesos 67/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

Capitulo	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	EJERCIDO AL 31 OCT. 2022	PROYECCIÓN CIERRE EJERC.		TOTAL EJERCIDO AL CIERRE EJERC.	DISPONIBLE AL CIERRE EJERC.
				NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1000	Servicios Personales	81,287,254.00	49,797,714.05	6,545,845.82	23,733,349.85	80,076,909.72	1,210,344.28
2000	Materiales y Suministros	1,338,000.00	1,165,109.85	191,500.00	173,500.00	1,530,109.85	192,109.85
3000	Servicios Generales	5,174,741.00	3,214,891.81	487,905.00	775,781.00	4,478,577.81	696,163.19
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,005.00	-	-	-	-	200,005.00
Total		88,000,000.00	54,177,715.71	7,225,250.82	24,682,630.85	86,085,597.39	1,914,402.61

Al cierre del ejercicio se tendrá un disponible de \$1'914,402.62 (un millón novecientos catorce mil cuatrocientos dos pesos 62/100 M.N.) esta cantidad se debe cambiar en caso de que el cuadro correcto sea el remitido en el informe quedando un disponible de \$1,974,402.62 incluidas las prestaciones personales que no fueron presupuestadas inicialmente y que derivado de los ahorros fueron aprobadas por el Pleno en las reuniones internas virtuales del veintinueve de septiembre y veintisiete de octubre.

El detalle de cada una de las partidas, se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Proyección de Egresos		Total Ejercido al Cierre del Ejercicio	Disponible al Cierre 2022
		Aprobado	Ejercido al 31 Oct. 2022	Disponible al 31 Oct. 2022	Noviembre	Diciembre		
11301	Sueldos base	22,843,552.32	17,591,598.60	5,251,953.72	2,487,098.80	2,487,098.80	22,565,796.20	277,756.12
12101	Honorarios asimilables a salarios	108,000.00	36,000.00	72,000.00	-	-	36,000.00	72,000.00
13201	Prima vacacional	1,220,033.77	566,337.81	653,695.96	-	578,521.17	1,144,858.98	75,174.79
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	6,654,729.68	441,335.04	6,213,394.64	-	9,473,696.28	9,915,031.32	3,260,301.64
13414	Compensaciones extraordinarias	17,984,825.76	14,164,645.92	3,820,179.84	1,838,264.12	1,838,264.12	17,841,174.16	143,651.60
14103	Aportaciones al IMSS	9,978,817.75	4,732,811.59	5,246,006.16	878,368.44	878,368.44	6,489,548.47	3,489,269.28
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	7,851,719.23	1,542,215.53	6,309,503.70	681,640.54	681,640.54	2,905,496.61	4,946,222.62
14407	Cuotas para jubilación	2,852,661.80	2,128,689.64	723,972.16	295,393.92	295,393.92	2,719,477.48	133,184.32
15202	Pago de liquidaciones	1,750,000.00	-	1,750,000.00	-	1,750,000.00	1,750,000.00	-
15401	Prestaciones establecidas por	3,388,184.00	2,644,843.00	743,341.00	365,080.00	1,615,080.00	4,625,003.00	1,236,819.00
17102	Estimulos al personal operativo	6,654,729.69	5,949,236.92	705,492.77	-	4,135,286.58	10,084,523.50	3,429,793.81
SERVICIOS PERSONALES		81,287,254.00	49,797,714.05	31,489,539.95	6,545,845.82	23,733,349.85	80,076,909.72	1,210,344.28

⁵ En adelante, Ley Hacendaria.

Partida	Concepto	Presupuesto			Proyección de Egresos		Total Ejercido al Cierre del Ejercicio	Disponible al Cierre 2022		
		Aprobado	Ejercido al 31 Oct. 2022	Disponible al 31 Oct. 2022	Noviembre	Diciembre				
21101	Materiales y útiles de oficina	110,000.00	125,901.40	-	15,901.40	20,000.00	20,000.00	165,901.40	-	55,901.40
21401	Materiales y útiles para procesamiento	100,000.00	35,617.89	-	64,382.11	5,000.00	5,000.00	45,617.89	-	54,382.11
21601	Material de limpieza	70,000.00	64,605.99	-	5,394.01	15,000.00	15,000.00	94,605.99	-	24,605.99
22104	Productos alimenticios para el personal en instalaciones	190,000.00	209,984.63	-	19,984.63	5,000.00	500.00	215,484.63	-	25,484.63
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00	10,898.17	-	4,101.83	1,500.00	4,000.00	16,398.17	-	1,398.17
24601	Material eléctrico y electrónico	30,000.00	7,485.55	-	22,514.45	10,000.00	10,000.00	27,485.55	-	2,514.45
24801	Materiales complementarios	20,000.00	16,301.06	-	3,698.94	1,000.00	1,000.00	18,301.06	-	1,698.94
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	70,000.00	30,451.48	-	39,548.52	5,000.00	5,000.00	40,451.48	-	29,548.52
25401	Materiales, accesorios y suministros	40,000.00	22,986.02	-	17,013.98	10,000.00	3,000.00	35,986.02	-	4,013.98
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos	510,000.00	523,461.80	-	13,461.80	100,000.00	100,000.00	723,461.80	-	213,461.80
27202	Materiales preventivos y de	15,000.00	-	-	15,000.00	6,000.00	-	6,000.00	-	9,000.00
29101	Herramientas menores	5,000.00	1,019.97	-	3,980.03	3,000.00	-	4,019.97	-	980.03
29201	Refacciones y accesorios menores de ex	15,000.00	4,292.72	-	10,707.28	-	-	4,292.72	-	10,707.28
29401	Refacciones y accesorios para equipo	30,000.00	14,014.82	-	15,985.18	5,000.00	5,000.00	24,014.82	-	5,985.18
29601	Refacciones y accesorios menores de	98,000.00	98,088.35	-	88.35	5,000.00	5,000.00	108,088.35	-	10,088.35
29901	Refacciones y accesorios menores para	20,000.00	-	-	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		1,338,000.00	1,165,109.85	-	172,890.15	191,500.00	173,500.00	1,530,109.85	-	192,109.85
31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales	210,000.00	114,001.00	-	95,999.00	30,000.00	35,000.00	179,001.00	-	30,999.00
31301	Servicio de agua	30,000.00	12,614.37	-	17,385.63	3,000.00	3,000.00	18,614.37	-	11,385.63
31401	Servicio Telefónico Convencional	106,866.88	70,307.76	-	36,559.12	6,593.00	6,593.00	83,493.76	-	23,373.12
31701	Servicios de conducción de señales	220,000.00	159,309.94	-	60,690.06	17,351.35	17,351.35	194,012.64	-	25,987.36
31801	Servicio postal	25,000.00	6,198.25	-	18,801.75	1,500.00	1,500.00	9,198.25	-	15,801.75
32201	Arrendamiento de edificios y locales	900,000.00	600,689.37	-	299,310.63	63,739.35	63,739.35	728,168.07	-	171,831.93
32302	Arrendamiento de mobiliario	35,000.00	643.80	-	34,356.20	600.00	600.00	1,843.80	-	33,156.20
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	280,000.00	269,805.92	-	10,194.08	40,000.00	40,000.00	349,805.92	-	69,805.92
32701	Patentes, regalías y otros	15,000.00	6,993.41	-	8,006.59	-	-	6,993.41	-	8,006.59
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	15,000.00	-	-	15,000.00	-	-	-	-	15,000.00
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	165,000.00	106,185.06	-	58,814.94	10,943.41	10,943.41	128,071.88	-	36,928.12
33401	Servicios de capacitación a servidores públicos	10,000.00	2,320.00	-	7,680.00	-	-	2,320.00	-	7,680.00
33601	Servicios relacionados con traducciones	70,000.00	14,500.00	-	55,500.00	5,500.00	5,500.00	25,500.00	-	44,500.00
33602	Otros servicios comerciales	7,000.00	5,781.19	-	1,218.81	-	-	5,781.19	-	1,218.81
33603	Impresión documentos oficiales para	45,000.00	36,633.68	-	8,366.32	-	-	36,633.68	-	8,366.32
33605	Información en medios masivos derivada	25,000.00	1,500.00	-	23,500.00	-	-	1,500.00	-	23,500.00
33801	Servicios de vigilancia	25,000.00	1,387.92	-	23,612.08	300.00	300.00	1,987.92	-	23,012.08
34101	Servicios financieros y bancarios	160,000.00	82,304.97	-	77,695.03	20,000.00	28,000.00	130,304.97	-	29,695.03
34501	Seguros de bienes patrimoniales	91,000.00	83,085.39	-	7,914.61	-	-	83,085.39	-	7,914.61
34701	Fletes y maniobras	25,000.00	-	-	25,000.00	-	-	-	-	25,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de	60,000.00	17,991.92	-	42,008.08	45,124.00	-	63,115.92	-	3,115.92
35201	Instalación, Reparación y	17,000.00	9,556.00	-	7,444.00	-	-	9,556.00	-	7,444.00
35301	Instalación, Reparación y	30,000.00	-	-	30,000.00	-	-	-	-	30,000.00
35501	Reparación, mantenimiento y	120,000.00	67,761.46	-	52,238.54	10,000.00	10,000.00	87,761.46	-	32,238.54
35801	Servicios de limpieza y Manejo de desechos.	20,000.00	12,518.01	-	7,481.99	1,200.00	1,200.00	14,918.01	-	5,081.99
35901	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00	6,459.00	-	13,541.00	600.00	600.00	7,659.00	-	12,341.00
36101	Difusión mensajes sobre programas y	134,261.75	-	-	134,261.75	-	-	-	-	134,261.75
37101	Pasajes aéreos nacionales	30,000.00	6,241.45	-	23,758.55	-	-	6,241.45	-	23,758.55
37204	Pasajes terrestres nacionales para	15,000.00	14,534.64	-	465.36	3,000.00	3,000.00	20,534.64	-	5,534.64
37501	Viáticos nacionales	355,000.00	316,506.42	-	38,493.58	30,000.00	30,000.00	376,506.42	-	21,506.42
38101	Gastos de ceremonial	25,000.00	30,430.45	-	5,430.45	-	120,000.00	150,430.45	-	125,430.45
38201	Gastos de orden social	86,763.86	67,233.43	-	19,530.43	-	-	67,233.43	-	19,530.43
39207	Otros derechos	53,612.37	42,592.00	-	11,020.37	-	-	42,592.00	-	11,020.37
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	35,000.00	2,190.00	-	32,810.00	-	-	2,190.00	-	32,810.00
39801	Impuesto sobre nóminas y similares	1,713,236.14	1,046,615.00	-	666,621.14	198,453.89	398,453.89	1,643,522.78	-	69,713.36
SERVICIOS GENERALES		5,174,741.00	3,214,891.81	-	1,959,849.19	487,905.00	775,781.00	4,478,577.81	-	696,163.19
51101	Mobiliario	70,005.00	-	-	70,005.00	-	-	-	-	70,005.00
51501	Bienes informáticos	110,000.00	-	-	110,000.00	-	-	-	-	110,000.00
59101	Software	20,000.00	-	-	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		200,005.00	-	-	200,005.00	-	-	-	-	200,005.00
TOTAL		88,000,000.00	54,177,715.71	-	33,822,284.29	7,225,250.82	24,682,630.85	86,085,597.39	-	1,914,402.61

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SÉPTIMO. Para el debido funcionamiento del *Tribunal* se considera necesario realizar la ampliación presupuestal a las siguientes partidas en los términos que se indican a continuación para dotarlas de suficiencia presupuestal por un importe total de \$921,392.09 (novecientos veintiún mil trescientos noventa y dos pesos 09/100 M.N.)

Partida	Concepto	Insuficiencia / Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
21101	Materiales y útiles de oficina	-\$ 15,901.40	\$ 100,000.00	\$ 84,098.60
22104	Productos alimenticios para el personal	-\$ 19,984.63	\$ 100,000.00	\$ 80,015.37
26104	Combustibles y lubricantes	-\$ 13,461.80	\$ 216,373.76	\$ 202,911.96
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	\$ 10,194.08	\$ 92,310.00	\$ 102,504.08
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles.	\$ 42,008.08	\$ 188,633.87	\$ 230,641.95
38101	Gastos de ceremonial	-\$ 5,430.45	\$ 115,000.00	\$ 109,569.55
54104	Vehículos y equipo terrestre destinado a servicios administrativos.	0.00	\$ 309,074.46	\$ 309,074.46
Total Ampliación			\$ 1,121,392.09	

Cabe destacar que el remanente de la partida cuyo monto se va a disminuir, resulta suficiente para llevar a cabo las actividades ordinarias de este *Órgano Jurisdiccional*, durante los meses restantes del Ejercicio Fiscal 2022.

OCTAVO. A fin de dotar de la suficiencia presupuestal a las partidas identificadas en la consideración que antecede, se hace necesario que los montos referidos se reduzcan en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Sueldo base	\$ 5,251,953.72	\$ 115,000.00	\$ 5,136,953.72
13414	Compensaciones extraordinarias	\$ 3,820,179.84	\$ 143,651.60	\$ 3,676,528.24
14103	Aportaciones al IMSS	\$ 5,246,006.16	\$ 100,000.00	\$ 5,146,006.16
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	\$ 6,309,503.70	\$ 100,000.00	\$ 6,209,503.70
14407	Cuotas para jubilación	\$ 723,972.16	\$ 133,184.32	\$ 590,787.84
31101	Servicio de energía eléctrica.	\$ 95,999.00	\$ 30,999.00	\$ 65,000.00
31301	Servicio de agua	\$ 17,385.63	\$ 11,385.63	\$ 6,000.00
31401	Servicio telefónico	\$ 36,559.12	\$ 23,373.12	\$ 13,186.00
32201	Arrendamiento de edificios	\$ 299,310.63	\$ 171,831.93	\$ 127,478.70
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$ 34,356.20	\$ 33,156.20	\$ 1,200.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos.	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00
33601	Servicios relacionados con traducciones	\$ 55,500.00	\$ 44,500.00	\$ 11,000.00
35501	Reparación mantenimiento y conservación equipo transporte.	\$ 52,238.54	\$ 32,238.54	\$ 20,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$ 134,261.75	\$ 134,261.75	\$ 0.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	\$ 32,810.00	\$ 32,810.00	\$ 0.00
Total Reducción			\$ 1,121,392.09	

Por lo expuesto con anterioridad, se

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal*, para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna virtual celebrada el nueve de noviembre de dos mil veintidós por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su calidad de Presidenta, así como las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA.- ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- MAGISTRADA.- YURISHA ANDRADE MORALES.- MAGISTRADA.- YOLANDA CAMACHO OCHOA.- SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- GERARDO MALDONADO TADEO. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL